

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO
A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Curso 2019/2020

La Comisión Organizadora, en su reunión del día 16 de septiembre de 2019, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes **Criterios Generales de Evaluación** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Evaluación para el Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2020:

En todos los ejercicios de la Evaluación para el Acceso a la Universidad se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.***
- b) La corrección sintáctica.***
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).***
- d) La puntuación apropiada.***
- e) La adecuada presentación.***

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con los cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Reiteradas y graves incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

Estos criterios generales se aplicarán en todas las materias, excepto en Lengua Castellana y Literatura II, que aplica sus propios criterios.